

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, veintiocho (28) de agosto de dos mil Diecinueve (2019)

<u>REF. Radicado: 20001310300520120035900.</u> Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía promovido BANCOLOMBIA S. A. Nit. 890.903.938-8 contra JORGE SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ C. C. 77.100.546.

Visto el memorial obrante a folios 74 al 79 del expediente, se acepta la renuncia que hace la abogada GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS al poder que le fue conferido por el BANCOLOMBIA S.A en este asunto, en aplicación de lo dispuesto en el art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

S.F

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En ESTADO No______ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ

Secretario